

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36960 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 05/2009 del deudor Bucari, S.L., con domicilio en C/ Gran Vía número 17, 1.º Drcha. Majadahonda 28220 Madrid y CIF N.º B-79449971.

2.- Se abre la Fase de Liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil Buccari, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 23 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090077781-1